

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 169/08

Empresa imputada: Consorcio Asegurador, S.L.

CIF: B04455606.

Último domicilio conocido: C/ Artés de Arcos, núm. 34, Bajo. 04004 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Dieciocho mil euros euros (18.000 euros).

Almería, 10 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos en materia de subvenciones.

Por resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de 19 de diciembre pasado se otorgó una subvención a don Óscar del Valle Doménech, por importe de 3.200 euros, para hacer frente a los daños causados por las inclemencias meteorológicas en su vivienda y/o enseres. Trascurrido el plazo para justificar el empleo de los fondos, no ha sido posible requerirle para ello, y por encontrarse ausente en su domicilio. Por tanto, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte la documentación justificativa correspondiente.

Córdoba, 2 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CORRECCIÓN de errata al Anuncio de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento (BOJA núm. 212, de 24.10.2008).

Advertida errata en la corrección de errata del anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 107, columna de la izquierda, línea 28, donde dice:

11-M-0198/07.

Debe decir:

11-AA-0198/07.

Sevilla, 27 de octubre de 2008

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Exp.	Importe	Finalidad
MARIA TRINIDAD HINOJOSA LINARES	MA/PCA/00209/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
ROSARIO JESUS RUIZ MARTÍNEZ	MA/PCA/00210/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
CARMEN GUERRERO JIMÉNEZ	MA/PCA/00115/2008	5.000	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 10 de octubre de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (Programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

Beneficiaria: Susana Gómez Casado.
Expediente: MA/PCA/00212/2008.

Importe: 4.750,00.

Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Beneficiaria: Mercedes Sánchez Ramos.

Expediente: MA/PCA/00200/2008.

Importe: 3.125,00.

Finalidad: Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 15 de octubre de 2008.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa Proquimar del Sur, S.L., a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro y fraccionamiento de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de diez mil cuatrocientos euros con cincuenta y cinco céntimos (10.400,55 euros) fraccionado en dos pagos de cinco mil veinte euros con dos céntimos (5.020,02) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Plaza de Villamena, núm. 1, 3.ª, Planta, de Granada.

Exp.: GR-54-D/2006.

Interesado: Proquimar del Sur, S.L.

Exp.: GR-54-D/2006.

Granada, 29 de septiembre de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa Proquimar del Sur, S.L., a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro y fraccionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, re-

solución de reintegro y fraccionamiento de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de diez mil quinientos cincuenta y nueve euros con noventa y cuatro céntimos (10.559,94 euros) fraccionado en dos pagos de cinco mil cinco mil doscientos setenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (5.279,97) en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Plaza de Villamena, núm. 1, 3.ª planta, de Granada.

Expte.: GR-38-D/2006.

Interesado: Proquimar del Sur, S.L.

Granada, 29 de septiembre de 2008.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la empresa Aislamiento y Proyectos Fijur, S.L.L., a quien no ha sido posible notificar resolución de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, resolución de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado expediente de reintegro, a fin de que proceda a reintegrar la cantidad de 4.937,71 euros en el siguiente plazo:

a) Si el acuerdo se publica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

b) Si el acuerdo se publica entre los días 16 y último del mes en curso, desde el día siguiente a la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior a contar a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo.

Si transcurrido dicho plazo no se reintegra en período voluntario se dará traslado del expediente a la Consejería de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de apremio.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Plaza de Villamena, núm. 1, 3.ª planta, de Granada.